



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

VISTO: Que el día 12 de octubre del año 1988, se cumple el 104° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante quiere adherirse a la celebración, homenajeando a distintos ex-representantes de la ciudad;

Que el señor Marcos Pablo VERA, fue Intendente Municipal de Ushuaia, del día 07 de abril del año 1964 al día 11 de abril del año 1965, luego de ser Concejel electo por el pueblo y ocupar la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante;

Que el Señor Marcos Pablo VERA, pertenecía a una de las familias arraigadas en nuestra ciudad a fines del siglo pasado;

Que este Honorable Concejo Deliberante quiere recordar su trayectoria política, social y comercial en Ushuaia, perpetuando su nombre en una de las calles de nuestra ciudad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


SANCIONA CON FUERZA DE:

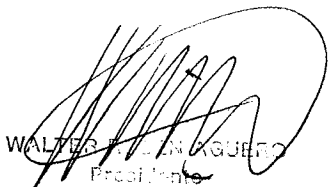
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE del Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Allen Gardiner" por el de "Intendente Marcos Pablo VERA", fijándose el comienzo de la misma en la calle Primer Argentino, delimitada al Norte por los macizos 15A, 14A, y 13 de la Sección "B" y 19 de la Sección "L", y al Sur por los macizos 15B, 14B y 13 de la Sección "B" y 20 de la Sección "L", finalizando su traza en la calle Ceferino Namuncurá.-

ARTICULO 2°.- DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

  
CESAR PIRUCSO  
Intendente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
WALTER E. ANZUETO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 439/88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05-10-88.-

mgm.

Comandancia en Jefe de la Zona del Fuego,  
Comandancia en Jefe del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

7 OCT 1988

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 439 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO

Que por la misma se modifica el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Allen Gardiner" por el de "Intendente Marcos Pablo VERA";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 439 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se modifica el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Allen Gardiner" por el de "Intendente Marcos Pablo VERA", fijándose el comienzo de la misma en la calle Primer Argentino, delimitada al Norte por los macizos 15A, 14A, y 13 de la Sección "B" y 19 de la Sección "L", y al Sur por los macizos 15B, 14B, y 13 de la Sección "B" y 20 de la Sección "L", finalizando su traza en la calle Ceferino Namuncurá.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 775 /88.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Intendente

*[Handwritten signature]*  
CARLO MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
MARION BRITTEZ  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia